



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 10 de mayo de 1991

Número 89

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 107/973-3, relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Pedro la Concepción, municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 7742 de fecha 22 de noviembre de 1990, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Pedro la Concepción, municipio de Almoloya de Juárez, de esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 5 de junio de 1990 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 16 de junio de 1990, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 3 de diciembre de 1990, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 17 de enero de 1991, para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no

**S U M A R I O :****SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

**RESOLUCION:** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado: San Pedro la Concepción, municipio de Almoloya de Juárez, México.

**AVISOS JUDICIALES:** 1594, 1597, 1583, 189-A1, 190-A1, 191-A1, 1576, 1284, 155-A1, 1298, 1586, 1650, 1666, 1377, 1386, 1384, 1388, 1391, 1291, 1379, 1285, 1649, 1648, 1651, 1492 y 1526.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 1653, 1590, 1589, 1596, 1595, 1591, 1577, 1734, 1735, 1743, 1719, 1720, 1721, 1722, 1554, 1555, 1556 y 186-A1.

(Viene de la primera página)

fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 2 de enero de 1991, según constancias que corren agregadas en autos.

**RESULTANDO CUARTO.** El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales y no así la de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales

del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.** Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de la asamblea general extraordinaria de fecha 16 de junio de 1990, el acta de desavecindad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos:

Con relación a la parcela de Solís Juárez Odilón, titular del certificado 1205439, en la asamblea general de ejidatarios proponen como nueva adjudicataria a Luisa Munguía García, quien se presentó a la audiencia de pruebas y alegatos para solicitar la corrección de su apellido materno ya que el correcto es Mendoza y no García y para comprobar su dicho dejó una copia fotostática de la constancia de su registro de nacimiento en la cual aparece como Luisa Munguía Mendoza, atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta considera procedente hacerle la corrección correspondiente.

Así mismo no es procedente el reconocimiento de 13 campesinos que la asamblea general de ejidatarios solicita su reconocimiento, por haber abierto tierras al cultivo, ya que los mismos no reúnen los requisitos a que se refieren los artículos 200, 220, 307 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO CUARTO.** Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propues su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 16 de junio de 1990; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.** Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Pedro la Concepción, municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Alvarez Juan, 2.—González Juan, 3.—Solís Juárez Odilón, 4.—Juan Esquivel, 5.—Celso Fabián; 6.—Prócora Martínez, 7.—Teófila Hernández, 8.—Margarito García, 9.—Rafael Bernal González, 10.—Paula Domínguez Sánchez, 11.—Angela Iniestra González, 12.—Marcos Fabila de Jesús, 13.—Hilaria Hernández, 14.—Cruz Fabila Palma, 15.—García Eleuterio, 16.—

Gregorio Vilchiz Hernández, 17.—Félix Navarro Avila, 18.—Víctor Sánchez Iniestra, por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Anselmo Alvarez, 2.—Eliseo Alvarez, 3.—Anselmo Alvarez, 4.—Pichardo Ascención, 5.—Salvador Alvarez, 6.—Candelario Alvarez, 7.—José Alvarez, 8.—Anselmo Alvarez, 9.—Eliseo Alvarez, 10.—Guadalupe Alvarez, 11.—Solís Flores Nemecio, 12.—Flores Soto Isabel, 13.—Solís Flores Nemecio, 14.—Solís Flores Juan, 15.—García Alvarez Hermelinda, 16.—Angel García Alvarez, en consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—452005, 2.—452048, 3.—..... 1205439, 4.—1637944, 5.—1637953, 6.—2155510, 7.—1637969, 8.—1637978, 9.—1637996, 10.—3412838, 11.—5412842, 12.—3412833, 13.—2155514, 14.—25000895, 15.—451977, 16.—1637967, 17.—2155520, 18.—25000897.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Pedro la Concepción, municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, a los CC. 1.—Constantino de Jesús Valdez, 2.—Juliana Vilchiz Vda. de González, 3.—Luisa Munguía Mendoza, 4.—Juan Esquivel Colín, 5.—Sixto Fabián Sánchez, 6.—J. Félix Fuentes Martínez, 7.—Pablo Hernández Palma, 8.—Emiliano García García, 9.—Julián Genaro Romero, 10.—Leopolda Sandoval Domínguez, 11.—Jorge Jiménez Palma, 12.—Julio García García, 13.—Eusebio Garduño Hernández, 14.—Agustín Juan Fabila Palma, 15.—Valentín García Alvarez, 16.—Claudia Ministro Reyes, 17.—Cándido García Nazario, 18.—María Asunción García González. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Pedro la Concepción, municipio de Almoloya de Juárez, de esta Entidad Federativa, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente, a la Dirección General de Tenencia de la Tierra, así como para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado. En Toluca, Estado de México, a los 21 días del mes de enero de 1991.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—El Secretario, Lic. Pedro Lara Arias.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. José Amado Cruz Santiago.—El Voc. Rpte. del Gob. del Estado, Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbricas.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE CHALCO

#### EDICTO

Exp. 405/91, GUADALUPE SOTO VAZQUEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio denominado "Cuautzingo", ubicado en la población de San Gregorio Cuautzingo, México, que mide y linda: al norte: 10 m con calle sin nombre; al sur: 10 m con Jesús Arias Leyva; oriente: 20 m con 8 centímetros con José Luis Hernández; al poniente: 20 m con 8 centímetros con el señor Francisco Guerrero, con una superficie de 208 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación, que se edicte en la ciudad de Toluca, México. Dados en Chalco, México, a los quince días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

1594.—2, 7 y 10 mayo

### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TENANCINGO

#### EDICTOS

En el expediente número 247/91, la señora ROSA ELVIRA BERNAL PERDOMO, promueve diligencias de información ad perpetuam, fin acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble ubicado en la calle de José María García número 34 de la cabecera municipal de Villa Guerrero, México, con las siguientes medidas y colindancias, norte: 9.00 m con Gloria Piña, sur: 9.00 m con María Guadarrama Bernal, oriente: en dos líneas a)—11.75 m con Juan de Dios Bernal Perdomo, b)—3.00 m con servidumbre de paso, poniente: 14.50 m con Teresa Gómez Guadarrama. Con una superficie aproximada de: 131.625 m<sup>2</sup>.

La ciudadana juez del conocimiento dio entrada a su solicitud, ordenándose la publicación de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenancingo, Méx., a 25 de abril de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica

1597.—2, 7 y 10 mayo.

En el expediente número 248/91, el señor FEDERICO BERNAL PERDOMO, promueve diligencias de información ad perpetuam, fin acredita la posesión que dice tener respecto de un inmueble ubicado en la calle de José María García número treinta y cuatro de la cabecera municipal de Villa Guerrero, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: norte: 9.00 m con servidumbre de paso, sur: 9.00 m con María Guadarrama Bernal, oriente: 12.00 m con calle José María García, poniente: 11.80 m con Juan de Dios Bernal Perdomo. Con una superficie aproximada de 107.10 m<sup>2</sup>.

La ciudadana juez del conocimiento dio entrada a su solicitud, ordenándose la publicación de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenancingo, Méx., a 25 de abril de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica

1597.—2, 7 y 10 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE EL ORO****EDICTOS**

Exp. 250/991, GABINO ANGELES CISNEROS, promueve información de dominio, sobre el inmueble ubicado en el camino de Acambay a la Caridad, en la cabecera de Acambay, Méx., mide y linda: norte: 39.00 m colinda con camino a San Juanico; sur: 46.00 m colinda con camino a la Caridad; oriente: 38.40 m colinda con Clemencia Felicitas Angeles Cisneros; y poniente: 31.00 m colinda con Cristino Jiménez.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de la ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 22 de abril de 1991.—El Secretario, Lic. Jesús López Flores.—Rúbrica.

1583.—2, 7 y 10 mayo.

Exp. 251/991, CLEMENCIA FELISA ANGELES CISNEROS, promueve información de dominio, sobre el inmueble ubicado en el camino de Acambay-La Caridad, en la cabecera municipal de Acambay, México, mide y linda: norte: 69.90 m colinda con camino a San Juanico; sur: 72.00 m colinda con camino a la Caridad; oriente: 17.00 m colinda con Bonifacio Saldívar; y poniente: 38.40 m colinda con Gabino Angeles Cisneros.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de la ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 22 de abril de 1991.—El Secretario, Lic. Jesús López Flores.—Rúbrica.

1583.—2, 7 y 10 mayo.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

Expediente Núm. 356/91.

Segunda Secretaría.

En el expediente número 356/91, relativo al juicio de información ad-perpetuum, promovido por GUADALUPE GONZALEZ ACOLTZI VIUDA DE ORTEGA, relativo a un terreno ubicado en el barrio de la Luz, sin nombre de calidad temporal segunda, en el poblado de Cañada de Cisneros, municipio de Tepotztlán, Méx., con una superficie total de mil ciento veinticinco metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: 15.00 m con J. Merced Quijada, al sur: 33.00 m con Sucesión de Luisa Arratía, al oriente: 52.00 m con J. Merced Quijada, al poniente: 45.00 m con río.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en el lugar, se expiden a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno, para los efectos legales correspondientes.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Vázquez Ramírez.—Rúbrica.

189-A1.—2, 7 y 10 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Exp. 459/91, INES FLORES GUTIERREZ promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto del predio denominado "Pecajete" ubicado en San Diego Huehucalco, Méx., que mide y linda: norte: 20.00 m con María Santos Jiménez López, sur: 9.30 m con calle de Campeche; oriente: 32.00 m con Antonio Mendoza Juárez; poniente: 32.00 m con camino.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, Méx., Dado en Chalco, Méx., a los 19 días del mes de abril de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

190-A1.—2, 7 y 10 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Exp. 458/91, MARIA SANTOS JIMENEZ LOPEZ, promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto del predio denominado "TECAJETE" ubicado en la población de San Diego Huehucalco, municipio de Amecameca, Méx., mide y linda: norte: 33.00 m con Francisco Parrilla, sur: 20.00 m con Inés Flores Gutiérrez; oriente: 28.30 m con Anastacio Mendoza Flores; poniente: 38.00 m con camino.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, Méx., a los 19 días del mes de abril de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

191-A1.—2, 7 y 10 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Expediente número 555/89, deducido del juicio ejecutivo civil, promovido por ALFREDO HERNANDEZ DORANTES, en su carácter de apoderado general de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., y en contra de JESUS ALVIRDE ALCANTARA, y MARGARITA DE LA LUZ CASTILLO SAMANO, el C. Juez señaló las diez horas del día veinte de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, que lo fue: inmueble que se valía. Casa habitación propietario Jesús Alvirde Alcántara y Margarita de la Luz Castillo Samano, ubicación conjunto Los Robles, ubicado en el número 233, de la calle Guadalupe Victoria, del fraccionamiento Los Cedros, en el municipio de Metepec, características, clasificación de la zona, habitacional de interés social, desindad de construcción 70%, densidad de población regular, tipos de construcción que dominan en la zona, habitacional de interés social, 2 niveles, servicios municipales, completos (energía eléctrica, agua potable, drenaje, pavimentos, alumbrado público teléfono), calle transversales, limitrofes, medidas y colindancias: norte: 7.00 m con lote 21; sur: 7.00 m con área de acceso; oriente: 14.50 m con lote No. 14; poniente: 14.50 m con lote No. 13, superficie 101.50 m<sup>2</sup>, características generales del inmueble, superficie de construcción, 92.00 metros, condominio vertical en regular estado de uso, edad aproximada de construcción 7 años, calidad de proyecto lo tiene, especificaciones, casa habitación desarrollada en dos niveles, en la planta alta cuenta con tres recámaras y un baño completo, planta baja sala comedor, cocina, cuarto de servicio, en la parte de enfrente tiene espacio para un carro y un pequeño jardín, obra negra, muros de mampostería de piedra brasa, estructura de concreto, muros de tabique rojo recoído, techos de concreto armado, aplanados interiores y exteriores de cemento, acabados, mueble sanitario, WC, Ideal Standar, carpintería, puerta principal y la de las recámaras, dos recámaras tienen closet, terminación laqueada de pintura, cerrajería, tipo Standar, vidriería vidrios de 0.003 m.m. de espesor, instalaciones sanitarias completas, instalaciones eléctricas, oculta y completa, avalúo físico, rentas mensuales, producto líquido anual, valor del terreno, valor comercial unitario en la zona \$ 10'150,000 valor de construcción \$ 41'871,960 total del avalúo físico o directo del inmueble \$ 52'021,960, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijarán en los estrados de este II. juzgado, convocándose postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de (cincuenta y dos millones veintidós mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), Toluca, México, a quince de abril de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica.

1576.—2, 7 y 10 mayo

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

**EDICTO**

Expediente Núm. 490/91.

Segunda Secretaría.

SR. RODRIGO PIÑA SERRANO

Promueve inmatriculación, respecto del terreno denominado "El Toloache" ubicado en la segunda manzana del municipio de Coacuilco, Estado de México, el cual tiene las medidas y colindancias: al norte: 25.00 m linda con Gabino Rodríguez; al sur: 25.00 m linda con Joel Gustavo García; al oriente: 9.50 m linda con Severiano Reyes; al poniente: 9.40 m linda con Ismael Martínez Alarcón, con una superficie total de 236.25 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley, se expiden a los veinte días del mes de marzo de 1991.—En Ecatepec de Morelos, Méx.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

1284.—11, 25 abril y 10 mayo

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

**EDICTO**

MARIA DE LA LUZ ORTEGA RIVERO, bajo el expediente número 556/91, promueve diligencias de inmatriculación de un predio de mi propiedad, ubicado en la calle 5a., de Morelos, San Juan Ixtuategpec, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 32.10 m colindando con propiedad del señor Librado Rivero; al sur: en 33.30 m colindando con propiedad del señor Crecencio Morales; al oriente: en 57.00 m colindando con propiedad del señor Porfirio Barrón; al poniente: en 62.50 m colindando con propiedad del señor Albino Morales, el cual tiene una superficie total de 3,552.50 m<sup>2</sup>, por auto de fecha ocho de marzo de mil novecientos noventa y uno, el C. Juez dio entrada a la solicitud, haciéndole saber al público en general, para que el que se crea con mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de ley.

Y para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintidos días del mes de marzo del año en curso.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

155-A1. 11, 25 abril y 10 mayo.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

**EDICTO**

ANTELMO MARTÍNEZ SOSA, promueve en el expediente 352/91 diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble denominado La Palma, ubicado en Santo Tomás Chiconautla, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie que se mencionan: al norte: 88.05 ochenta y ocho punto cinco metros con Josefina Cervantes; al sur: 85.00 ochenta y cinco metros con Eduardo Fragozo; al oriente: 39.00 treinta y nueve metros con Adalberto Fragozo; al poniente: 42.55 cuarenta y dos punto cincuenta y cinco metros con Verulo Rodríguez, con una superficie aproximada de 3,528.00 metros cuadrados.

El C. Juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces consecutivas y de diez en diez días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un diario de mayor circulación de este distrito judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 14 de marzo de 1991. C. Segundo Secretario, P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

1298.—11, 25 abril y 10 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

En el expediente número 818/91, OFELIA REYES MEDINA, promovió juicio sobre información de dominio, respecto de un terreno ubicado en el barrio del Molino Arriba, del municipio de Temoaya, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 159.50 m con Guadalupe Becerril de Télles ahora con camino público; al sur: 169.80 m con Isafas Bermúdez y Toribio Valdez; al oriente: 65.10 m con camino público; al poniente: 12.50 m con carretera Toluca Temoaya y otra línea de 18.60 m con la Sra. Leonor Medina de Mendoza.

El C. juez admitió la demanda y ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a quien se crea con derechos, comparezca a deducirlos dentro del término de ley. Toluca, Méx., a 24 de abril de 1991.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

1586.—2, 7 y 10 mayo

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE IXTLAHUACA

**EDICTO**

En el expediente número 235/91, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria, promovido por FILOGONIO DE LA CRUZ HERNANDEZ, para acreditar la posesión que a título de dueño tiene del predio ubicado en el poblado de San Juan Coajmulco, municipio de Jocotitlán, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.22 y 11.40 m linda con Reginaldo López y Merogildo Hernández; al sur: 36.72 m linda con camino al monte; al oriente: 45.75 m linda con Mauro Cruz Segundo; al poniente: 38.58 m linda con Gabino Dávila de Jesús, anuncie-se la misma por medio de edictos, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, que se edite en la ciudad de Toluca, Méx., con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley. Dado en Ixtlahuaca, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Nina Muñiz Ramírez.—Rúbrica.

1650.—7, 10 y 15 mayo

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE EL ORO

**EDICTO**

Ejecutivo Mercantil, Expediente número 63/90, GERARDO SUAREZ ESCOBAR, ANA MARIA DELGADO SALAZAR Y/O Endosatarios en procuración del señor Martín Gutiérrez Rosas, en contra de MARIO MARTINEZ, el ciudadano juez señaló las once treinta horas del día dieciséis de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente sobre un bien inmueble consistente en una camioneta con número de placas LC3824, del Estado de México, color blanco de marcas marca Ford, con Registro Federal de Automóviles 4697512, modulo 1979 motor hecho en México, tipo estacas número de serie ACUNA 57373; y presenta las llantas lisas aciento color café en completa mal estado, vestidura de portezuela izquierda no tiene y del lado derecho es de color azul sin estereo, sin guantera ya que está en mal estado, parabrisas completamente estrellado más del lado izquierdo a dentro de la caja es de color azul, con un valor de doce millones de pesos, sirviendo como postura legal la que cubra las dos tercenas partes. En la inteligencia de que el presente edicto sirve de citación a los acreedores y para convocar a postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado debiéndose publicar por tres veces dentro de tres días.—El Oro de Hidalgo Méx., a 24 de abril de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario Pasante de Licenciado en derecho Jesús López Flores.—Rúbrica.

1666.—8, 9 y 10 mayo.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

## REPRESENTANTE LEGAL DE

## INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A.

GUILLERMO MENDOZA LOPEZ, en el expediente marcado con el número 2059/90, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapación, respecto del lote de terreno marcado con el número 43, manzana 108 de la colonia Aurora de esta ciudad, el cual mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 42; al sur: 17.00 m con lote 44; al oriente: 9.00 m con calle Las Chiapanecas; al poniente: 9.00 m con lote 18; con una superficie de 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibiéndole al demandado que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 22 días del mes de febrero de 1991.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica. 1377.—17, 29 abril y 10 mayo.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Número 94/91.

Segunda Secretaría.

## EZEQUIEL MOLINA MEJIA

ANSELMO CASTILLO MORENO, le demandó en la vía ordinaria civil sobre usucapación, respecto de la fracción de terreno denominado "Xoxocotla" ubicado en términos del municipio de Papalotla, perteneciente al distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 23.48 m con Ezequiel Molina Mejía anteriormente y actualmente con Leopoldo Gutiérrez; y al sur: 23.48 m con Raymundo Roldán Piñón anteriormente y actualmente con Anselmo Castillo Moreno; al oriente: 36.54 m con Escuela Secundaria; al poniente: 36.54 m con calle Bugambilia; con superficie aproximada de 858.00 m<sup>2</sup>. Haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces, de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad.—Texcoco, Estado de México, a 4 de abril de 1991.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 1386.—17, 29 abril y 10 mayo

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

## C. JULIA GARCIA GONZALEZ

En el expediente marcado con el número 589/90, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario) promovido por JOSE LUIS GONZALEZ PINEDA en contra de JULIA GARCIA GONZALEZ que debe presentarse a este juzgado por sí o por apoderado o por gestor, que pueda representarlo dentro del término de

treinta días a partir de la última publicación de los referidos edictos, debiéndose fijar en la puerta del tribunal copia de este auto por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento legal que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 195 del ordenamiento legal en consulta.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, y se expide a los cinco días de marzo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.—Rúbrica. 1384.—17, 29 abril y 10 mayo.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

## FERNANDO LOPEZ CARMONA

ESTEBAN MARIN NAVA HERNANDEZ, en el expediente número 170/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 31, manzana 15, de la Col. México Tercera Sección de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 30; al sur: 17.00 m con lote 32; al oriente: 8.00 m con calle Letras; al poniente: 8.00 m con lote 10, con una superficie total de 136.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Publíquese por tres veces, de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 12 días del mes de abril de 1991.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos de Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 1388.—17, 29 abril y 10 mayo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

## ALFREDO GAYTAN BALCAZAR

Por el presente, hago de su conocimiento, que ante este juzgado primero civil de primera instancia de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, su esposa la señora Felipa Graciela Rosas Palacios, está demandando de usted el divorcio necesario, en la vía ordinaria civil, para lo cual se formó el expediente marcado con el número 1429/90, invocando la causal prevista en el artículo 283 fracción III del Código Civil Vigente en el Estado, y manifestando desconocer su domicilio actual por lo que este juzgado y tras haber actuado conforme al artículo 194 parte última del ordenamiento legal en cita, con fecha once de diciembre de mil novecientos noventa, se dictó un auto en el que se ordena emplazarlo mediante edictos, haciéndole saber que debe presentarse, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, apercibiéndole de que si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía asimismo se le previene para que señale domicilio en la Ciudad de Texcoco, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las ulteriores y aun las personales, se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Ocha Columnas, que se editan en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 7 días del mes de enero de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica. 1391.—17, 29 abril y 10 mayo.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente 1435/90, ADAN DEL VILLAR CALZADA, promueve inscripción sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Barro Prieto población de San Antonio Buenavista municipio de Toluca, México, con medidas y colindancias: al norte: 160.00 m con Antonia del Villar, sur: 160.00 m con Ismael Aguilar; oriente: 14.40 m con Antonia del Villar, poniente: 14.40 m con Zenaida Vallejo.

El C. Juez dio entrada a su solicitud y ordenó su publicación por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley.—Toluca, Méx., a los 7 días del mes de septiembre de 1990.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

1291.—11, 25 abril y 10 mayo.

## JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

JESUS SALVADOR ROJAS ZARAGOZA

JOSEFINA ESTUDILLO CARRILLO, en el expediente 82/91, que se tramita en este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, por las causales que invoca. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos durante el término de treinta días contados a partir de la última publicación a que surta efectos el mismo para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía previniéndolo para que señale domicilio dentro de la ubicación de este juzgado para oír y recibir notificaciones en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por Boletín Judicial, aún las de carácter personal, quedando a su disposición en la secretaría las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, en algún periódico de mayor circulación, en esta ciudad y en los estrados de este juzgado, dado en Nezahualcóyotl, Méx., a los 15 días del mes de marzo de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl, Méx., Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

1379.—17, 29 abril y 10 mayo

## JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA -ECATEPEC

## EDICTO

Expediente Núm. 488/91.

Segunda Secretaría.

SRA LETICIA BOCARDO SORIA

Promueve inscripción, respecto del terreno denominado "Salinillas" ubicado en la Colonia Cuauhtémoc Xalostoc, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las medidas y colindancias: al norte: 10.00 m linda con calle Cuicilahuac, al sur: 10.10 m linda con Francisco Valencia, al oriente: 20.60 m linda con Ignacio Bautista; al poniente: 20.60 m linda con Araceli Martínez, y tiene una superficie total de 208.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presentan a deducirlo en términos de ley, se expiden a los veinte días del mes de marzo de 1991.—En Ecatepec de Morelos, Méx.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

1285.—11, 25 abril y 10 mayo.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente No. 576/91, MANUEL PICHARDO CRUZ, promovió diligencias de información de dominio, en relación a un terreno con casucha, ubicado en el poblado de San Francisco Cuaxusco, municipio de Metepec, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 55.95 m con calle de Hidalgo; al sur: 49.56 m con fraccionamiento Plazuela de San Francisco; al oriente: 70.52 m con calle de Guadalupe Victoria; al poniente: 68.64 m con Marcelo Pichardo Trujillo y Martha López Torres; con una superficie aproximada de 3,648.01 metros cuadrados.

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 30 de abril de 1991. C. Secretario, P.D. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

1649.—7, 10 y 15 mayo

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 455/91, la señora VICTORINA ORDONEZ BEDOLLA, promueve por su propio derecho, diligencias de información de dominio, para acreditar que en la comunidad de la Concepción de Hidalgo, perteneciente al municipio de Otzolotepec, ha poseído un inmueble por el tiempo y las condiciones de ley, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 44.00 m con el señor Julián Arzate Rojas; al sur: 80.00 m con la carretera a la Concepción y a Capulhuac; al poniente: 41.80 m con caño regador o barranca; con una superficie aproximada de 2591.60 metros cuadrados.

El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, por tres veces de tres en tres días, en el periódico de mayor circulación de la localidad y en la GACETA DEL GOBIERNO, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Pascual José Gómez González.—Rúbrica.

1648.—7, 10 y 15 mayo

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

En el expediente número 434/91, el señor ALFONSO COLON BOBADILLA, promueve por su propio derecho diligencias de información ad perpetuam, para acreditar que en el Llano del Compromiso, ubicado en los términos del municipio de Ocoyoacac, México, a poseído por el tiempo y condiciones de ley, una fracción de terreno que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.50 m con Isabel Palmero y Refugio Eleno Torres; al sur: 19.50 m con Cayetano Castillo; al oriente: 150.00 m con Heriberto Hinojosa Aguilar; y al poniente: 150.00 m con Francisco Colón Cuestas, teniendo una superficie actual de 292.50 metros cuadrados, con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica.

1651.—7, 10 y 15 mayo

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## E D I C T O

MARIA MINERVA FRAGOSO DE S., promueve diligencias de inmatriculación, en el expediente número 658/91, respecto del inmueble denominado "Aguaje", ubicado en calle Agricultura Guadalupe Victoria, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie que se mencionan: al norte: 63.02 sesenta y tres metros dos centímetros con Cayetano Fragoso; al sur: 29.41 veintinueve punto cuarenta y un metros con Telésforo Fragoso C.; al oriente: 20.80 veinte punto ochenta metros con calle Agricultura; al poniente: 33.70 treinta y tres punto setenta metros con Rafael Fragoso, con una superficie aproximada de 1696.68 m<sup>2</sup>.

El C. juez del conocimiento admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces consecutivas y de diez en diez días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un diario de mayor circulación de este distrito judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan dentro de los treinta días siguientes, al de la última publicación, ordenada a deducirlo en términos de ley.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 17 de abril de 1991. C. Segundo Secretario, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

1492.—25 abril, 10 y 24 mayo

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

C. ANASTACIO RAMIREZ BARRERA, en los autos del expediente número 112/91, que se tramita en este Juzgado Mixto de Primera Instancia de este distrito judicial de Zumpango, México, la señora MARIA DEL CARMEN ESPINOZA ALVA, promovió por su propio derecho, juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, invocando la causal prevista en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil Vigente, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, haciéndole saber que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las personales en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por edictos, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los doce días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

1526.—29 abril, 10 y 22 mayo

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Exp 109/330/91, HONORIO SERVIN LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Chapultepec, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 15.00 m con la carretera Toluca Santiago Tianguistenco, sur: 15.00 m con propiedad del señor León Astier Olascoaga, oriente: 56.00 m con propiedad del señor León Astier Olascoaga (Paso de Servidumbre), poniente: 56.00 m con propiedad de la señora Beatriz Alarcón.

Superficie aproximada de: 840.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 23 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1653.—7, 10 y 15 mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DEL DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Expediente No. 3673/91, HONORIO RODRIGUEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, México, mide y linda: norte: 9.70 m en una línea con Herminio Martínez, en la otra línea 43.40 m con el comprador; sur: 56.70 m con calle Zaragoza; oriente: 73.23 m en una línea con el comprador, en la otra línea 68.88 m con el mismo comprador; poniente: 145.00 m con Herminio Martínez; superficie de 4928.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 29 de abril de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad del Distrito de Toluca, México, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1590.—2, 7 y 10 mayo

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Expediente No. 3674, HONORIO RODRIGUEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, México, mide y linda: norte: 17.00 m con calle Insurgentes; sur: 16.40 m con Daniel Rodríguez Agustín; oriente: 143.30 m con Estefana Romero; poniente: 140.00 m con Herminio Martínez, con superficie de 2365 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 29 de abril de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad del Distrito de Toluca, México, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1589.—2, 7 y 10 mayo

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 3671/91, LUIS MANUEL VALLEJO ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Calzada al Pacifico No. 111, Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 18.00 m con Fausto Pérez Pérez; sur: 18.00 m con Sergio Escalona; oriente: 10.00 m con paso de servidumbre; poniente: 10.00 m con Santiago Patiño; superficie aproximada de: 180.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 26 de abril de 1991.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 1596.—2, 7 y 10 mayo

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O S

Exp. 123/91 C. EDUARDO GARCIA GARCIA y otra; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 18.40 m con Mariano Omaña; al sur: 10.81 m con Martín Falcón; al oriente: 22.79 m con Cipriano Omaña; al poniente: 21.49 m con carretera.

Superficie aproximada de: 314.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 26 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1595.—2, 7 y 10 mayo.

Exp. 124/91 C. JOSE LEONCIO CRUZ LOPEZ; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 18.30 m con J. Jesús Cruz; al sur: 17.80 m con calle D. Vázquez; al oriente: 37.30 m con acceso privado; al poniente: 37.30 m con Francisco Tinoco G.

Superficie aproximada de: 673.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 26 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1595.—2, 7 y 10 mayo.

Exp. 125/91 C. JOSE P. CRUZ HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa; de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 120.00 m con barranca; al sur: 90.00 m con Ma. Guadalupe Cruz H., al oriente: 24.00 m con vereda vecinal; al poniente: 24.00 m con camino vecinal.

Superficie aproximada de: 2,520.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 26 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1595.—2, 7 y 10 mayo.

Exp. 126/91 C. FRINNE AZUARA YARZABAL y otra; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 75.00 m con predio vendedor; al sur: 75.00 m con Eucario Sánchez; al oriente: 75.00 m con carretera a Jilotepec; al poniente: 75.00 m con vendedor.

Superficie aproximada de: 5,625.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 26 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1595.—2, 7 y 10 mayo.

Exp. 127/91, C. MARTIN ANDRADE GONZALEZ; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Acuelco, Méx., que mide; al norte: 14.00 m con Alfonso Barrera; al sur: 13; con José Ma. Andrade; al oriente: 21.10 m con José Ma. Andrade; al poniente: 21.80 m con Av. Manuel del Mazo.

Superficie aproximada de: 289.57 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 26 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1595.—2, 7 y 10 mayo

Exp. 128/91 C. GABRIEL SANTANA Y PEÑA y otros; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Acuelco, Méx., que mide; al norte: 17.00 m con Ma. Luisa Pacheco; al sur: 17.00 m con camino real; al oriente: 117.00 m con Marta Pacheco; al poniente: 117.00 m con Catarino Quiroz.

Superficie aproximada de: 1,989.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 26 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1595.—2, 7 y 10 mayo.

Exp. 129/91 C. ADRIAN CRUZ CRUZ; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Acuelco, Méx., que mide; al norte: 167.60 m con Petronilo de Jesús; al sur: 207.40 m con Justino Retana; al oriente: 111.20 m con Julio Cruz R; al poniente: 107.05 m con ejido San Lucas.

Superficie aproximada de: 20,461.88 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 26 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1595.—2, 7 y 10 mayo

Exp. 130/91 C. JOSE LUIS ROSAS ANDRES; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 20.00 m con carretera; al sur: 20.00 m con Pedro Pedro Rosas; al oriente: 40.00 m con Lina Pedro R., al poniente: 40.00 m con Pedro Pedro Rosas.

Superficie aproximada de: 800.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 26 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1595.—2, 7 y 10 mayo.

Exp. 131/91 C. DEMETRIO OSORIO SANTIAGO; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 207.00 m, 240.00 m, 677.00 m, 450.00 m, con tercer grupo; al sur: 610.00 m con ejido Taxhimay; al oriente: 43.00 m, 210.00 m, 243.00 m, 635.00 m, 75.00 m, 206.00 m con Filogonio Osorio y otro; al poniente: 374.00 m, 140.00 m, 115.00 m, 94.00 m, 168.00 m, 140.00 m con barranca y otro.

Superficie aproximada de: 95.00 Hs.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 26 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1595.—2, 7 y 10 mayo.

Exp. 132/91 C. MA. GUADALUPE TERESA ALMAZAN RIVERA y otros; promueven inmatriculación administrativa; de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 14.00 m; con José Cruz; al sur: 16.00 m; con Vicente Cruz; al oriente: 88.00 m; 3.00 m; 34.00 m; con Gregorio Jiménez y otro; al poniente: 89.00 m; 2.00 m; y 17.00 m; con Odilón Almazán y otro.

Superficie aproximada de: 1,469.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 26 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1595.—2, 7 y 10 mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

Exp. 11/18/91, J. GUADALUPE ROSAS CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Mezapa I, municipio de Tianguistengo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: no tiene medida; sur: 11.40 m con Celestino Castro; oriente: 16.75 m con camino; poniente: 15.45 m con Genoveva Castro; superficie aproximada de: 86.64 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, México, a 23 de enero de 1991.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1591.—2, 7 y 10 mayo

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE EL ORO

#### EDICTOS

Exp. 520/90, MA. DEL CARMEN GARCIA OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabecera municipal de Acambay, distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 22.00 m con Rafael Montiel Flores; sur: 22.00 m con Rafael Montiel Flores; oriente: 19.00 m con Rafael Montiel Flores; poniente: 12.00 y 7.70 m con Rafael Montiel Flores; superficie: 328.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. El Oro de Hidalgo, Méx., a 10 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

1583.—2, 7 y 10 mayo.

Exp. 521/90, ALEJADRO GARCIA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabecera municipal de Acambay, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 14.00 m con Gregoria Navarrete; sur: 14.00 m con Armando Limón Plata; oriente: 14.25 m con Adán González García; poniente: 14.25 m con entrada de 3.60 m, superficie: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. El Oro de Hidalgo, Méx., a 10 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

1583.—2, 7 y 10 mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE IXTLAHUACA

#### EDICTOS

Exp. 93/91, GLORIA NARCISO FLORES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María del Llano, municipio de Ixtlahuaca, México, mide y linda: norte: dos líneas de: 21.00 y 9.70 m con Juan Victoriano Domínguez y Lidio Lorenzo Domínguez; sur: 18.50 m con Demetrio Domínguez; oriente: 47.30 m con Lidio Lorenzo Domínguez; poniente: 64.00 m con Rufina Narciso Flores; superficie aproximada de: 875.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 19 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1577.—2, 7 y 10 mayo

Exp. 94/91, J. CARMEN AGUILAR CAMACHO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., San Jerónimo Ixtapantongo, municipio de Ixtlahuaca, México, mide y linda: norte: 100.00 m con Gabriel López; sur: dos líneas de: 82.00 y 95.00 m con Alejandro Flores y camino a San Jerónimo Ixtapantongo; oriente: 130.00 m con camino a San Jerónimo Ixtapantongo; poniente: 169.00 m con Bonifacio Clemente Miguel y Samuel Aguilar Camacho; superficie aproximada de: 20,705.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 19 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1577.—2, 7 y 10 mayo

Exp. 92/91, EDUARDO ALVAREZ CARRILLO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, México, mide y linda: norte: 27.00 m con Luis Ruiz de Velasco; sur: 27.00 m con Elvira Alvarez Malváez; oriente: 58.50 m con Joaquina Alvarez Malváez; poniente: 58.50 m con Luis Ruiz de Velasco; superficie aproximada de: 1,579.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 19 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1577.—2, 7 y 10 mayo

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE EL ORO

## E D I C T O

Exp. 127/91, CLAUDIA GARCIA PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Escondida", barrio de Puruagua, Temascalcingo, distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 86.00 m con arroyo de la Escondida; sur: 95.75 m con camino de Shijomui; oriente: 79.00 m con camino de Puruagua; poniente: 85.50 m con Angel Serrano Zaldivar; superficie aproximada 7,469.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 2 de mayo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

1734.—10, 15 y 20 mayo

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE EL ORO

## E D I C T O

Exp. 126/91, ROSA MARIA NAVARRETE CHIMAI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Jiménez s/n., en Temascalcingo, distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 20.87 m con calle del Aguaje; sur: 13.12 m con calle Jiménez; oriente: 61.87 m con Luis Rubén Espinoza Chaparro; poniente: 86.96 m con escuela preparatoria y escuela secundaria; superficie aproximada: 1,026.09 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 2 de mayo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

1735.—10, 15 y 20 mayo

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Exp. 46/42/91, HERIBERTA ALVAREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria esquina con Hidalgo, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 21.50 m con Ana María Alvarez González; sur: 20.45 m con calle Guadalupe Victoria; oriente: 8.85 m con Ana María Alvarez González; poniente: 9.10 m con avenida Hidalgo; superficie aproximada de: 188.10 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, México, a 21 de febrero de 1991.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1743.—10, 15 y 20 mayo

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Exp. 115/351/91, CARLOS MALVAEZ ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Independencia No. 25 Zaragoza, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 15.80 m con calle de Independencia; sur: 15.30 m con Carlos Malvárez Valdés; oriente: 19.90 m con Juana Valdés; poniente: 18.50 m con Carlos Malvárez Valdés; superficie aproximada de: 306.33 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 2 de mayo de 1991.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1719.—10, 15 y 20 mayo

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Exp. 102/215/91, CLARA ZARAGOZA PULIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Miguel Hidalgo esquina con Independencia, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 16.84 m con Marino Fernández Aguilar; sur: 16.84 m con calle de Independencia; oriente: 9.10 m con calle de Miguel Hidalgo; poniente: 9.10 m con Francisca Osorio Pérez; superficie aproximada de: 162.24 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 17 de abril de 1991.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1720.—10, 15 y 20 mayo

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Exp. 113/353/91, CARLOS MALVAEZ VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Independencia s/n., Zaragoza, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: dos líneas, una de 12.50 m con calle Independencia y otra de 15.00 m con Carlos Malvárez Arias; sur: dos líneas, una de 28.30 m con Fidel Guadarrama y otra de 2.00 m con Sergio Malvárez Valdés; oriente: dos líneas, una de 19.60 m con Carlos Malvárez Arias y otra de 10.20 m con Juan Valdés; poniente: dos líneas, una de 13.50 m con Sergio Malvárez Valdés y otra de 12.50 m con Elvira García Delgado; superficie aproximada: 493.328 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 2 de mayo de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1721.—10, 15 y 20 mayo

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Exp. 114/352/91, SERGIO MALVAEZ VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Independencia Esq. con Morelos, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: dos líneas, una de 15.20 m con calle Independencia y otra de 1.70 m con Carlos Malvárez Valdés; sur: 17.60 m con Elvira García Delgado; oriente: dos líneas, una de 13.50 m y otra de 3.50 m con Carlos Malvárez Valdés; poniente: 14.10 m con calle Morelos; superficie aproximada: 259.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 2 de mayo de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1722.—10, 15 y 20 mayo

## NOTARIA PUBLICA NUMERO 4

TOLUCA, MEX.

## AVISO NOTARIAL

Por escritura número 64452 de fecha 20 de marzo de 1991, otorgada ante el suscrito notario se radicó la testamentaria a bienes del señor IGNACIO LONGARES LOPEZ, por medio de la cual los señores GLADYS ELVIRA PEREZ REYES VIUDA DE LONGARES, JORGE LONGARES GONZALEZ, AMELIA LONGARES GONZALEZ, CARLOS LONGARES PEREZ, GLADYS LONGARES PEREZ y BENJAMIN LONGARES PEREZ, aceptan la herencia y la señora GLADYS ELVIRA PEREZ REYES VIUDA DE LONGARES y el señor licenciado ENRIQUE MEDINA BOBADILLA aceptan el cargo de albaceas de la propia sucesión, manifestando que procederán a formular el inventario correspondiente:

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación de siete en siete días. Toluca, Méx., a 15 de abril de 1991.—Lic. Vicente Lechuga M.—Rúbrica.

1554.—30 abril y 10 mayo

## NOTARIA PUBLICA NUMERO 4

TOLUCA, MEX.

## AVISO NOTARIAL

Por escritura número 64456 de fecha 20 de marzo de 1991, otorgada ante el suscrito notario, se radicó la testamentaria a bienes del señor GUILLERMO RUBEN TELLA MAIZ, por medio de la cual las señoritas MARIA DE LOS ANGELES ROCIO TELLA HENKEL y MARIA DE LOS DOLORES ARACELY TELLA HENKEL aceptan la herencia y la señorita MARIA DE LOS ANGELES ROCIO TELLA HENKEL el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Lo que doy a conocer en cumplimiento de los artículos 1022 y 1023 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación de siete en siete días. Toluca, Méx., a 16 de abril de 1991.—Lic. Vicente Lechuga M.—Rúbrica.

1555.—30 abril y 10 mayo

## NOTARIA PUBLICA NUMERO 4

TOLUCA, MEX.

## AVISO NOTARIAL

Por escritura número 64468 de fecha 20 de marzo de 1991, otorgada ante el suscrito notario, se radicó la testamentaria a bienes de la señora ISABEL MARTINEZ DE BAUTISTA por medio de la cual el señor LUIS GODOFREDO BAUTISTA SOSA acepta la herencia y así como el cargo de albacea de la propia sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Lo que doy a conocer en cumplimiento de los artículos 1022 y 1023 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación de siete en siete días. Toluca, Méx., a 16 de abril de 1991.—Lic. Vicente Lechuga M.—Rúbrica.

1556.—30 abril y 10 mayo

## NOTARIA PUBLICA NUMERO 40

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.

## AVISO NOTARIAL

Licenciado JOSE LUIS BORBOLLA PEREZ, Notario Público Número Cuarenta del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, hago saber:

Para los efectos de los artículos del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal:

Que por escritura pública número 4,168, de fecha 10 de abril de 1991, otorgada ante la fe del suscrito notario, la señora JUDITH ALBORES GONZALEZ VIUDA DE SOLORZANO, reconoció la validez del testamento público abierto, otorgado por el Sr. Ing. MIGUEL SOLORZANO OLVERA, mediante escritura pública número 47,125, otorgado ante la fe del licenciado Joaquín F. Oseguera, Notario Público Número 99 del Distrito Federal y reconoció los derechos hereditarios.

Asimismo la señora JUDITH ALBORES GONZALEZ VIUDA DE SOLORZANO, aceptó el cargo de albacea para el que fue instituida, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente a los bienes de la herencia.

Naucaupan de Juárez, Méx., 17 de abril de 1991.—Lic. José Luis Borbolla Pérez.—Rúbrica. Notario Público Núm. 40.

186-A1.—30 abril y 10 mayo.